



ACUERDO No
(008) 07 DIC 2017

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2017”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 5o. del Decreto No. 40 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución SDH N° 0191 del 22 de septiembre de 2017 adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.

Que el numeral 3.2.1.4.2.1. Traslados para cubrir el pago de pasivos exigibles: enuncia que Cuando en el transcurso de la vigencia se hace exigible un compromiso que no fue presupuestado, se debe proceder a efectuar un traslado presupuestal acreditando el rubro "Pasivos exigibles", bien sea de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión y contracreditando el rubro y/o proyecto de inversión que dio origen al compromiso inicial o su homólogo, cuando el mismo no existe.

Que según Acta de Fenecimiento al cierre de la vigencia 2016, por el proyecto 3311402170863 Intervención Territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital, quedaron saldos por pagar del Contrato 1392-2015 a nombre de Ecoflora SAS por valor de \$124.407.522.

Que según factura 019608 de fecha 2 de octubre de 2017 a nombre de Ecoflora SAS por valor de \$92.207.415, de solicita que el Jardín Botánico José Celestino Mutis efectúe pago por este valor.

Que mediante Oficio No 2-2017-20641 de fecha 11 de mayo de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable sobre el traslado por DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$254.406.378), en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la presente vigencia.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis teniendo en cuenta el anterior concepto de traslado presupuestal utilizó la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$162.185.620), correspondientes a los reconocimientos y pagos de los contratos relacionados en el Acuerdo No. 004 del 29 de agosto de 2017 firmado por la Junta Directiva del Jardín Botánico José Celestino Mutis.





ACUERDO No

(008)

07 DIC 2017

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2017”

Que al hacer los pagos anteriormente descritos, quedo un saldo pendiente por trasladar correspondiente a la suma de \$92.220.758 de los cuales solo se utilizará el valor de \$92.207.415, según factura presentada por Ecoflora SAS y el saldo es decir la suma de \$13.343, no se utilizará.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere efectuar un traslado presupuestal dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis en NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$92.207.415), con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos asignados.

Que, mediante comunicación No. 2017EE286931 del 20 de noviembre de 2017 la Secretaría Distrital de Hacienda emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Realizar traslado presupuestal en el presupuesto de Rentas e Ingresos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal de 2017, por el valor de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$92.207.415), así:

CONTRACRÉDITO:

| Código Presupuestal | Concepto | Total |
|---------------------|----------------------------|----------------------|
| 2 | INGRESOS | \$ 92.207.415 |
| 2-2 | TRANSFERENCIAS | |
| 2-2-4 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | |
| 2-2-4-01 | Aporte Ordinario | |
| 2-2-4-01-01 | Vigencia | \$ 92.207.415 |
| | TOTAL CONTRACRÉDITO | \$ 92.207.415 |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALISTADO
JUAN BOZÓZO 2014 CONSEJO ALIAS

ACUERDO No

(008)

07 DIC 2017

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2017”

CRÉDITO:

| Código Presupuestal | Concepto | Total |
|----------------------|------------------------|-------------------------------|
| 2 | INGRESOS | \$ 92.207.415 |
| 2-2 | TRANSFERENCIAS | |
| 2-2-4 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | |
| 2-2-4-01 | Aporte Ordinario | |
| 2-2-4-01-02 | Vigencia anterior | |
| 2-4-1-01-02-02 | Pasivos Exigibles | \$ 92.207.415 |
| TOTAL CRÉDITO | | \$ 92.207.415 ===== |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Realizar traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal de 2017, por el valor de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$92.207.415), para el pago se un Pasivo Exigible, así:

CONTRACRÉDITO:

| Código Presupuestal | Concepto | Total |
|----------------------------|---|-------------------------------|
| 3 | GASTOS | \$ 92.207.415 |
| 3-3 | INVERSIÓN | |
| 3-3-1 | DIRECTA | |
| 3-3-1-15 | Bogotá Mejor Para Todos | |
| 3-3-1-15-06 | Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética | |
| 3-3-1-15-06-39 | Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano | |
| 3-3-1-15-06-39-1119 | Planificación y gestión del paisaje sobre la malla Verde urbana | |
| 3-3-1-15-06-39-1119-179- | Ambiente Sano | \$ 92.207.415 |
| TOTAL CONTRACREDITO | | \$ 92.207.415 ===== |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
Jesús Botánico José Celestino Mutis

ACUERDO No

(008)

07 DIC 2017

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2017”

CRÉDITO:

| | | |
|-------|----------------------|----------------------|
| 3 | GASTOS | \$ 92.207.415 |
| 3-3 | INVERSIÓN | |
| 3-3-4 | PASIVOS EXIGIBLES | \$ 92.207.415 |
| | | <hr/> |
| | TOTAL CRÉDITO | \$ 92.207.415 |
| | | ===== |

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese copia de este Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda para los efectos previstos en el inciso segundo del Artículo 27 del Decreto 627 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación de las operaciones presupuestales por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Dado en Bogotá, D.C.,

Publíquese y Cúmplase,

FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA
Presidente

MARTA ELIZABETH RICO OSPINA
Secretaria

Elaboró: Inés Crístancho
Revisó: Marta Elizabeth Rico Ospina – Secretaria General (E) *Inés C.*

